

**ACTA DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con diez minutos del día miércoles trece de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para

esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo los siguientes: Magaly López Domínguez, Presidenta; Timoteo Vásquez Cruz, Vicepresidente; Magda Isabel Rendón Tirado, Secretaria; Karina Espino Carmona, Secretaria; y Elim Antonio Aquino, Secretaría. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé cuenta con el Orden del Día, en este instante el Diputado Timoteo Vásquez Cruz solicita que se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a consultar a los integrantes de la Diputación Permanente si se dispensa la lectura del Orden del Día; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). Por lo que se aprueba obviar la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Orden del Día, misma que se transcribe enseguida:

**ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 13 DE NOVIEMBRE**

DE 2019. **1.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Oficio suscrito por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, por el que comunica el Acuerdo correspondiente a la designación del nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXVI, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa del Diputado Jorge

Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente al artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción V del artículo 9 y tercer párrafo del artículo 10; y se adicionan las fracciones XII y XIII, al artículo 3, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 2 fracción XVI y 3 fracción L, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones III y IV del artículo 5 y se adiciona la fracciones V y VI al artículo 5 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **9.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México,

por la que se reforman los artículos 5 fracción VII; 21 fracciones VII, y X; y 35; así como los Transitorios Segundo y Tercero, de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 649 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el inciso m) a la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforma la denominación del Capítulo III del Título Quinto y se adiciona el artículo 193 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma

el artículo 694 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias resuelva de manera pacífica el conflicto de las comunidades de Santiago Textitlán y Santiago Xochiltepec, pertenecientes al Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, a fin de mantener una relación armónica y evitar que el conflicto trascienda. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejero Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación Constitucional de proteger el Derecho Humano de Acceso a la

Información Pública de todas y todos los oaxaqueños, toda vez que el Estado de Oaxaca cayó 11.21 puntos porcentuales en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) en el año dos mil diecinueve, que elabora el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), al bajar del 82.76 por ciento en el dos mil diecisiete al 71.55 por ciento en este Ejercicio Fiscal 2019, debiendo tomar medidas urgentes para que la información pública de oficio, que se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales electrónicos de las instituciones públicas del Estado y sus Municipios, se realice con estricto apego a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley local en la misma materia. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comunicaciones y Transportes

(SCT) y Caminos y Puentes Federales del Gobierno de la República (CAPUFE), inicien el proceso de desincorporación de CAPUFE, la caseta de cobro número 29 Puente Caracol, ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca para que ya no tenga costo de peaje. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a las Instituciones de Seguridad Social presentes en el Estado, a fortalecer las vías de comunicación y colaboración para el desarrollo de un Programa de Detección Oportuna Contra el Cáncer de Próstata a través de las unidades médicas que estas instituciones consideren oportunas, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que reasignen recursos en el Presupuesto de

Egresos de la Federación dos mil veinte, a un Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Próstata que incluya al Estado de Oaxaca, de igual forma, fortalecer con las instancias federales pertinentes, las acreditaciones, convenios y regulaciones necesarios de los Hospitales Estatales para permitir que accedan a recursos federales para la atención del cáncer de próstata en Oaxaca. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, al Coordinador de Comunicación Social y Difusión del Gobierno del Estado; al Secretario de Seguridad Pública; y a la Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado; para que de acuerdo a sus atribuciones, y las conferidas como integrantes de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de

Oaxaca, diseñen una campaña de información y difusión con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, para prevenir los delitos en materia de trata de personas, enfocadas especialmente a mujeres, niñas y niños, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. **19.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado, para que en el Marco del Día Internacional para la Tolerancia, genere una serie de acciones y medidas para concientizar y fomentar en la población la importancia del respeto mutuo entre las personas, a los derechos humanos, sobre todo el más importante el derecho fundamental a la vida. **20. DICTÁMENES**

DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos Décimo Noveno y Vigésimo al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman los artículos 8, 15 fracción XIII, 16 fracción IV, 17 fracción V y el 27 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad

Pública del Estado y la Secretaría de Movilidad del Estado, ejecuten acciones concretas para garantizar la preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Municipio de Oaxaca de Juárez, a implementar una política pública de movilidad urbana que brinde seguridad al peatón en cruces no semaforizados y garantice su derecho al tránsito sin riesgo donde opera el programa uno por uno. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI), y a los Honorables Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que vigilen el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad en el Estado de Oaxaca, y el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca vigente; a fin

de evitar que el servicio de transporte de taxis lleve más de cinco pasajeros incluido al conductor, cuando presten este servicio, aplicando las sanciones correspondientes establecidas en las disposiciones legales vigentes.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con sus obligaciones y medidas de seguridad establecidas en la Ley. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a sus mandos operativos en todo el Estado de Oaxaca para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular y otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo; y asimismo, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya al Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a efecto de que sus mandos operativos realicen continuamente las acciones necesarias para que los agentes a su cargo vigilen que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo, para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del

transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que deje sin efectos el acuerdo administrativo de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se implementa la integración y administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca, al estar ya regulado tal registro en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su Reglamento vigentes. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, de Finanzas, de Movilidad y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado "Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular" "CITY BUS", no ha iniciado sus funciones; por qué los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, si producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto, se han iniciado las responsabilidades correspondiente, y para que agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del Proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de

Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las Autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el Transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los Municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la Ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de

manera ilegal. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a motociclistas, para que al circular con menores de edad como acompañantes, lo hagan con todas las medidas de seguridad establecidas en la Ley, en las vías primarias de acceso controlado, vías rápidas y urbanas de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía, sobre el padrón o listado de choferes de Transporte Público Urbano y Suburbano, así como

los de la modalidad de taxi, que han sido capacitados por esa Secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito, qué porcentaje de estos acudieron a dicha capacitación, y sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el Transporte Público. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Vial Estatal, para que informe a esta Soberanía a la brevedad, sobre el número de choferes que han ocasionado lesiones o que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en el ámbito de su competencia les han sido impuestas a choferes y a los concesionarios **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para implementar, coordinar y

supervisar, programas de capacitación en materia de seguridad vial dirigidos a conductores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte, con la finalidad de evitar más muertes por accidentes viales en el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar y hacer que se respeten por parte de los concesionarios las condiciones, términos, limitaciones, áreas, zonas y rutas, para prestar el servicio público de transporte en todas las modalidades, y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Director de la Policía Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dichos concesionarios circulen contraviniendo lo que establece el título

de concesión otorgado por el Gobierno del Estado e infrinjan lo dispuesto en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales aplicables. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y ESPECIAL DE

SEGUIMIENTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE

GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE

OAXACA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo

por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente a la Titular de la Secretaría de

Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del

Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro

de sus Políticas Públicas, el programa taxis rosas

como una medida preventiva de violencia dirigida

hacia las mujeres en el Marco de la Alerta de

Violencia de Género Contra las Mujeres para el

Estado de Oaxaca, y que sean operadas las

unidades de motor por mujeres para mujeres.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$9,623,704.25 (nueve millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuatro pesos 25/100 M.N), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 125/2005, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y con el Incidente de Inejecución de Sentencia 22/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 51 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Y para todos los efectos legales a que

haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, y remítase copia certificada del presente dictamen al Juzgado Tercero de Distrito en relación al PRAL. 526/2014, sección Amparo MESA IV-B, para que dé por atendido el requerimiento hecho a este Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 35 recorriéndose la subsecuente; y el artículo 68 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **21.** Asuntos Generales: del cual, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **Por lo que se aprueba el Orden del Día** y se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que el acta de la sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta somete a la consideración de la Diputación Permanente la misma; y dado que ninguna de las Diputadas o Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a quienes estén por la afirmativa de aprobarla se sirvan expresarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve, por unanimidad a favor.**-----

II.- En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil

diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio Circular número SSL-0718/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, remite copias del Acuerdo Económico relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción al artículo 17 de la Ley General para el Control del Tabaco, para que de considerarlo procedente se adhiera a la propuesta. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Salud; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

-02) Oficio número LXII/2º./SSP/DPL/0233/2019, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, notifica el punto de acuerdo mediante el cual, la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se asignen los recursos suficientes en el PEF dos mil veinte, para la federalización de la nómina magisterial y para cubrir las necesidades que plantea la reforma educativa recientemente aprobada; lo que notifica para los efectos legales correspondientes.

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-----

-03) Oficio número 556-18/19 I P.O. ALJ-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite copia del Acuerdo número

LXVI/URGEN/0326/2019 I P.O., por el cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) dos mil veinte, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto de presupuesto dos mil veinte, para que esta legislatura se adhiera al contenido del punto de acuerdo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Igualdad de Género.**-----

-04) Oficio número 129/2019-P.O recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el

Diputado Presidente y la Diputada Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, acusan de recibo y hacen del conocimiento que fue turnado a la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico, el acuerdo número 442, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que las Áreas del Gobierno y, en especial las Secretarías de Economía, de Finanzas, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, del Medio Ambiente y Energías Sustentables, de Turismo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de Desarrollo Social y Humano, de Seguridad Pública y de Administración, así como el Instituto de Educación Pública; otorgue de manera inmediata el apoyo necesario para que puedan ejecutarse e instrumentarse a la brevedad los trabajos que se deriven del Pacto Oaxaca, que se verán reflejados en desarrollo incluyente del Sur-Sureste y en especial en Oaxaca; y para que en su carácter de Comisión Sur-Sureste de la Conferencia Nacional

de Gobernadores (CONAGO), impulse a su vez a los señores Gobernadores suscribientes para ofrecer de manera inmediata el apoyo necesario y a las Legislaturas de los mismos a pronunciarse a favor del mismo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 442 de esta Legislatura.**-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual la C. Elizabeth Sánchez González, solicita la revocación de mandato del Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros; así mismo, solicita la intervención de la Comisión de Igualdad de Género por supuestos actos de violencia de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por lo que respecta a la revocación de mandato; y de intervención a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, por lo que respecta a los supuestos actos de violencia de género.**-----

-06) Oficio número PMC-24/04/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; remite documentación relativa a la elevación de categoría a favor de la Agencia de Policía de Santa María, perteneciente al Municipio antes citado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 140 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-07) Oficio FGEO/FEMCCO/1147/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso y en alcance al oficio número FGEO/FEMCCO/1120/2019, el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, remite en versión digital el informe correspondiente al periodo dos mil dieciocho – dos mil diecinueve sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **Se acusa**

recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

-08) Oficio número IEEPCO/SE/584/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-75/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-95/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -**

-09) Oficio número PM/181/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, reiteran petición para que se expida un decreto especial para el pago del laudo dictado en el expediente laboral

número 125/2005. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-10) Oficio 75187, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite el "Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria", emitido con fecha uno de noviembre del presente año. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel del Rio, Ixtlán de Juárez, da respuesta al acuerdo número 440, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado instituye como día de conmemoración cívica el 29 de septiembre de cada año, para celebrar el Día Estatal del Maíz Nativo de Oaxaca, en el que los Poderes del

Estado y las Autoridades Municipales deberán realizar acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar el maíz nativo y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 440 de esta Legislatura.**-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel del Rio, Ixtlán de Juárez, da respuesta al acuerdo número 444, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Titulares de los siguientes entes públicos: Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; para que en el ámbito de su

competencia, consideren recursos en su programa operativo anual dos mil veinte; en el que establezcan partidas presupuestales para programas de difusión, asimismo implementen acciones que lleven a cabo el respeto e involucramiento de las mujeres en la vida público-política, y con ello garantizar la paridad de género en el Estado de Oaxaca, asimismo, exhorta a las quinientas setenta Autoridades Municipales para que en la elaboración de su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil veinte, asignen una partida especial de dicho recurso, con la finalidad intrínseca de su ámbito de competencia generen programas o políticas públicas tendentes a difundir y concientizar la participación de las mujeres bajo el principio de paridad de género para la integración de los ayuntamientos y demás instituciones reconocidas dentro de su municipio, de igual forma, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que elabore lineamientos específicos con la finalidad de que las instituciones puedan comprobar el recurso presupuestado y designado

para implementar programas o políticas públicas encaminados a garantizar la paridad de género en todos los organismos públicos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 444 de esta Legislatura.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel del Rio, Ixtlán de Juárez, da respuesta al acuerdo número 410, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Secretario de Salud del Estado, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias innoven e implementen estrategias y acciones efectivas para controlar y erradicar el dengue, el zika y el chikungunya en nuestro Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 410 de**

esta Legislatura.-----

-14) Oficio número SGG/SJAR/DJ/DPGPECJ/4276/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta al acuerdo número 411, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los Derechos Humanos y Laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y

las artes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 411 de esta Legislatura.**- - - - -

-15) Oficio número DGPL-1P2A.-6194.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, hace de conocimiento el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el treinta de octubre del año en curso, por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas; y a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para que, en el marco del "Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas" el 14 de febrero de cada año iluminen los edificios públicos de color rojo, como muestra de apoyo y solidaridad a las personas que padecen este tipo de enfermedades. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Cultura; y de Salud.**- -

-16) Oficio número 101, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente y el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe; notifican el acuerdo tomado en sesión de cabildo de fecha ocho de septiembre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente y el Tesorero de la Comisión "Paraje Saucipres"; solicitan se haga la corrección del Decreto número 494, de fecha 1 de septiembre de 2007, en el cual se incorpora la superficie propiedad de los Ciudadanos del Barrio de San Juan al territorio jurisdiccional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, ya que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, no los ha reconocido dentro del territorio antes mencionado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-18) Oficio número TEEO/SG/A/6753/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/259/2018, en el que hace saber que se deberá seguir informando oportunamente sobre el seguimiento dado al expediente CPGA/200/2019, relativo al procedimiento de revocación de mandato de los integrantes de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 200 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-19) Oficio número TEEO/SG/A/6766/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/42/2019, en el que informa que se le impuso una amonestación a los integrantes del Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepéc, por

no rendir el informe mensual, respecto a las acciones que hayan instrumentado para que la actora Gregoria Nicolasa García López, tenga un ejercicio efectivo de su cargo de Regidora de Salud en el citado Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 48; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 65, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes de la localidad La Cumbre Ixtaltepec; solicitan se declare la categoría administrativa de Agencia Municipal a dicha Localidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-21) Oficio número CACVS/PG/00018021-1/19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso, en el cual, el Coordinador de Atención

Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura; remite el escrito de los Ciudadanos Benjamín Caballero Regalado y Saúl García Pérez, Presidente y Secretario de la Asociación Sumando Esfuerzos por un Oaxaca Mejor, respectivamente, en la que proponen diversas reformas en materia de Medio Ambiente.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

-22) Oficio número CACVS/PG/00018649-1/19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso, en el cual, el Coordinador de Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura; remite el escrito del Representante del Barrio de "Loma Bonita", Municipio de Constanza del Rosario, Putla; por el que solicita ser reconocida como Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-23) Oficio número TEEO/SG/A/6817/2019 recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/14/2019 y sus acumulados, en el que requiere a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para que de manera inmediata notifique al Presidente Municipal de Santa Catalina Quierí, el auto de inicio del procedimiento de revocación de mandato iniciado en su contra; asimismo continúe la tramitación del referido procedimiento de revocación de mandato en los plazos y términos establecidos en el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 176 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-24) Oficio OSFE/AECSEM/DASEM/0544/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso, en el cual ,el Titular del Órgano Superior de

Fiscalización del Estado de Oaxaca, informa la integración del expediente OSFE/AECSEM/DASEM-001/2019, con motivo de la atención dada al acuerdo número 432, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordenó remitir el expediente original LXIV/CP.I./56/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar; de la misma manera informa que el Municipio de San José Ayuquila, Huajuapán, está siendo auditado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 432 de esta Legislatura.**-----

-25) Oficio número TEEO/SG/A/6820/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el

expediente JDCI/74/2019, en el que requiere a este Honorable Congreso del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo como Regidora de Equidad de Género del Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser persona adulta mayor. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 75; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 98, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Ayotzintepec, solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; solicitan la revocación de mandato del Regidor de Obras y del Regidor de Hacienda de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Nundiche y el Representante del Núcleo Rural Hidalgo, solicitan se otorgue a la Comunidad de Hidalgo, Santiago Nundiche, Tlaxiaco; la declaración de categoría administrativa de Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-29) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; y Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; remiten Proyecto de Ley de Ingresos dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-30) Copia del oficio número OSFE/AECSEM/DASEM/0545/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de los Agentes de Policía Municipal de las Comunidades de San Marcos Natividad y Guadalupe Nogales, pertenecientes al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, que del análisis efectuado a la denuncia, se advierte que no cumple con los requisitos previstos en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, por lo que solicita se complemente su denuncia con los elementos de prueba correspondientes. **Se**

acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 270 de esta Legislatura.-----

-31) Oficio SG/DGSP/CPL/1124/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, da respuesta al acuerdo número 333, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado apoya y respalda las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores con relación al homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas. **Se**

acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura,

así también agréguese al acuerdo número 333 de esta Legislatura.-----

-32) Oficio 3S/3S.1.3/O-5872/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaria de Salud, Servicios de Salud Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 395, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las Dependencias Públicas, que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 395 de esta Legislatura.**-----

-33) Copia de oficio HCE/PMD-II/0079/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en

curso, en el cual, la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le remite a la Presidenta de la Comisión de Planeación para el Desarrollo el acuerdo número 442, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que las Áreas del Gobierno y, en especial las Secretarías de Economía, de Finanzas, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, del Medio Ambiente y Energías Sustentables, de Turismo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de Desarrollo Social y Humano, de Seguridad Pública y de Administración, así como el Instituto de Educación Pública; otorgue de manera inmediata el apoyo necesario para que puedan ejecutarse e instrumentarse a la brevedad los trabajos que se deriven del Pacto Oaxaca, que se verán reflejados en desarrollo incluyente del Sur-Sureste y en especial en Oaxaca; y para que en su carácter de Comisión Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), impulse a su vez a

los señores Gobernadores suscribientes para ofrecer de manera inmediata el apoyo necesario y a las Legislaturas de los mismos a pronunciarse a favor del mismo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 442 de esta Legislatura.**-----

-34) Oficio número TEEO/SG/A/6885/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/66/2019, en el que conmina a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a efecto de que implemente todos los actos necesarios para el eficaz cumplimiento a lo ordenado, debiendo informar al Tribunal el trámite que se le dé al procedimiento de revocación de mandato del Presidente Municipal de Magdalena Tequisistlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y**

Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 229 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-

-35) Oficios números TEEO/SG/A/6836/2019 y TEEO/SG/A/6837/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/19/2019, en el que acusan de recibo los oficios enviados por este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**

-36) Oficio número 1316.5./425/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de la Coordinación General de Operación Regional Dirección Regional Sur del INEGI, requiere para que se le proporcione a dicho Instituto el decreto que contenga el trazo del límite político-administrativo emitido por el Congreso del Estado de Oaxaca, para dar soporte a la modificación trazo del límite Geoestadístico entre ambos Municipios. **Se acusa recibo y para su**

**respuesta se turna a la Comisión Permanente de
Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-37) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; hace del conocimiento la situación jurídica actual del Presidente Municipal vinculado a proceso, razón por la cual nombran al Concejal que asumirá el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de
Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-38) Oficio número OSFE/OT/1758/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, acusa recibo de la notificación del acuerdo número 445, y da respuesta al punto segundo de dicho acuerdo, en la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado no aprueban las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal dos mil diecisiete correspondientes a setenta y

cuatro municipios, con base en el informe de resultados de la revisión y fiscalización formulada por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 445 de esta Legislatura.**-----

-39) Oficio número INE/OAX/JL/VR/2761/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de noviembre del año en curso, en el cual, la Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que los cambios de categoría administrativa emitidos mediante los decretos 819, 820, 821, 830 y 831, todos de la LXIV Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa recibo y agréguese a los expedientes relativos a los decretos 819, 820, 821, 830 y 831, todos de la LXIV Legislatura.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el oficio suscrito por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, por el que comunica el

Acuerdo correspondiente a la designación del nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena: del cual, **se acusa de recibido y se ordena notificar a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para los efectos correspondientes.**-----

IV.- Con respecto a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXVI, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente al

artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

VI.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción V del artículo 9 y tercer párrafo del artículo 10; y se adicionan las fracciones XII y XIII, al artículo 3, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

VII.- Por lo que corresponde a la Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 2 fracción XVI y 3 fracción L, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.-**

VIII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones III y IV del artículo 5 y se adiciona la fracciones V y VI al artículo 5 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.- - -

IX.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 5 fracción VII; 21 fracciones VII, y X; y 35; así como los Transitorios Segundo y Tercero, de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -**

X.- Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 649 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XI.- En relación a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el inciso m) a la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Asuntos Indígenas y Migración.**-----

XII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada

Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforma la denominación del Capítulo III del Título Quinto y se adiciona el artículo 193 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna por lo que refiere a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y por lo que refiere al Código Penal para el Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XIII.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma el artículo 694 del Código de Procedimientos Civiles del Estado

de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-Antes de dar trámite a las proposiciones con Punto de Acuerdo enlistadas en el orden del día, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente asunto.-----

XIV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias resuelva de manera pacífica el conflicto de las comunidades de Santiago Textitlán y Santiago Xochiltepec, pertenecientes al Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, a fin de mantener una relación armónica y evitar que el conflicto trascienda: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

XV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al

Consejero Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación Constitucional de proteger el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública de todas y todos los oaxaqueños, toda vez que el Estado de Oaxaca cayó 11.21 puntos porcentuales en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) en el año dos mil diecinueve, que elabora el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), al bajar del 82.76 por ciento en el dos mil diecisiete al 71.55 por ciento en este Ejercicio Fiscal 2019, debiendo tomar medidas urgentes para que la información pública de oficio, que se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales electrónicos de las instituciones públicas del Estado y sus Municipios, se realice con estricto apego a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley local en la misma materia: **se reserva para el periodo correspondiente.**-----

XVI.- De igual forma, la Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales del Gobierno de la República (CAPUFE), inicien el proceso de desincorporación de CAPUFE, la caseta de cobro número 29 Puente Caracol, ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca para que ya no tenga costo de peaje: **se reserva para el periodo correspondiente.**-----

XVII.- Así también, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a las Instituciones de Seguridad Social presentes en el Estado, a

fortalecer las vías de comunicación y colaboración para el desarrollo de un Programa de Detección Oportuna Contra el Cáncer de Próstata a través de las unidades médicas que estas instituciones consideren oportunas, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que reasignen recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil veinte, a un Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Próstata que incluya al Estado de Oaxaca, de igual forma, fortalecer con las instancias federales pertinentes, las acreditaciones, convenios y regulaciones necesarios de los Hospitales Estatales para permitir que accedan a recursos federales para la atención del cáncer de próstata en Oaxaca: **Se reserva para el periodo correspondiente.**-----

XVIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, al Coordinador de Comunicación Social y Difusión del Gobierno del Estado; al Secretario de Seguridad Pública; y a la Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado; para que de acuerdo a sus atribuciones, y las conferidas como integrantes de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Oaxaca, diseñen una campaña de información y difusión con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, para prevenir los delitos en materia de trata de personas, enfocadas especialmente a mujeres, niñas y niños, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.

Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

XIX.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado, para que en el Marco del Día Internacional para la Tolerancia, genere una serie de acciones y medidas para concientizar y fomentar en la población la importancia del respeto mutuo entre las personas, a los derechos humanos, sobre todo el más importante el derecho fundamental a la vida: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----

XX.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

adicionan los párrafos Décimo Noveno y Vigésimo al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman los artículos 8, 15 fracción XIII, 16 fracción IV, 17 fracción V y el 27 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Movilidad del Estado, ejecuten acciones concretas para garantizar la preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Municipio de Oaxaca de Juárez, a implementar una política pública de movilidad urbana que brinde seguridad al peatón en cruces no semaforizados y garantice su derecho al tránsito sin riesgo donde opera el programa uno por uno.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI), y a los Honorables Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que vigilen el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad en el Estado de Oaxaca, y el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca vigente; a fin de evitar que el servicio de transporte de taxis lleve más de cinco pasajeros incluido al conductor, cuando presten este servicio, aplicando las sanciones correspondientes establecidas en las disposiciones

legales vigentes. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con sus obligaciones y medidas de seguridad establecidas en la Ley. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a sus mandos operativos en todo el Estado de Oaxaca para que realicen continuamente las

acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular y otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo; y asimismo, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya al Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a efecto de que sus mandos operativos realicen continuamente las acciones necesarias para que los agentes a su cargo vigilen que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo, para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las

disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que deje sin efectos el acuerdo administrativo de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se implementa la integración y administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca, al estar ya regulado tal registro en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su Reglamento vigentes. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, de Finanzas, de Movilidad y

Contraloría y de la Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado "Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular" "CITY BUS", no ha iniciado sus funciones; por qué los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, si producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto, se han iniciado las responsabilidades correspondiente, y para que agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del Proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las Autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el Transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los Municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la Ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a motociclistas, para que al circular con menores de edad como acompañantes, lo hagan con todas las medidas de seguridad establecidas en la Ley, en las vías primarias de acceso controlado, vías rápidas y urbanas de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía, sobre el padrón o listado de choferes de Transporte Público Urbano y Suburbano, así como los de la modalidad de taxi, que han sido capacitados por esa Secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito, qué porcentaje de estos

acudieron a dicha capacitación, y sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el Transporte Público. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Vial Estatal, para que informe a esta Soberanía a la brevedad, sobre el número de choferes que han ocasionado lesiones o que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en el ámbito de su competencia les han sido impuestas a choferes y a los concesionarios **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para implementar, coordinar y supervisar, programas de capacitación en materia de seguridad vial dirigidos a conductores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte, con la finalidad de evitar más muertes

por accidentes viales en el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar y hacer que se respeten por parte de los concesionarios las condiciones, términos, limitaciones, áreas, zonas y rutas, para prestar el servicio público de transporte en todas las modalidades, y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Director de la Policía Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dichos concesionarios circulen contraviniendo lo que establece el título de concesión otorgado por el Gobierno del Estado e infrinjan lo dispuesto en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales aplicables. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y ESPECIAL DE
SEGUIMIENTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE**

OAXACA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro de sus Políticas Públicas, el programa taxis rosas como una medida preventiva de violencia dirigida hacia las mujeres en el Marco de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, y que sean operadas las unidades de motor por mujeres para mujeres.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado,

para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$9,623,704.25 (nueve millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuatro pesos 25/100 M.N), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 125/2005, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y con el Incidente de Inejecución de Sentencia 22/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 51 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, y remítase copia certificada del presente dictamen al Juzgado Tercero de Distrito en

relación al PRAL. 526/2014, sección Amparo MESA IV-B, para que dé por atendido el requerimiento hecho a este Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 35 recorriéndose la subsecuente; y el artículo 68 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.- - - - -

XXI.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la Sesión de Clausura de los trabajos legislativos del segundo periodo de receso del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura a realizarse a las diez horas del día quince de noviembre de dos mil diecinueve. Se levanta la

sesión siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO
DIPUTADA SECRETARIA

KARINA ESPINO CARMONA
DIPUTADA SECRETARIA

ELIM ANTONIO AQUINO
DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.